FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN **PARCIAL** [x] **TOTAL** []
No. 10

CIUDAD Y FECHA: Cali, Noviembre de 2018

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo: John Washington aguado castro Identificación: 16778805 Nacionalidad: Colombiana Dirección: carrera 92 N 2c30 Ciudad de Residencia Cali Teléfono de contacto: 3226374399 E-mail de contacto: johnwashingtonac@hotmail.com
2. **SUPERVISOR**	Grado y Nombre completo: Capitán Luis Carlos Galán García Cargo: DIRECTOR DEL LICEO EJERCITO PICHINCHA Resolución de Delegación: 001 del 19 de enero 2018
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato : 118-CELIC-2018 Fecha de suscripción: 20 de enero 2018
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De póliza:64-46-101001969 Aseguradora: Seguros Del Estado Fecha Oficio de aprobación: 22/ 01/ 2018 Aprobado por: TENIENTE CORONEL. ROJAS PARRADO NESTOR JOSE
5. **CRP**	No. CDP: 818 No. CRP: _16518 Fecha expedición: CDP: 04-Ene-2018 y CRP:21-01-2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 25.894.000
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN**	21-01-2018
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	14-DIC-2018
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	Prestación de servicios profesionales como docente de inglés de los liceos del Ejército.
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista *deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar* cumplimiento a las siguientes obligaciones:

	1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. 4. Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	01-11-2018 AL 30-11-2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: 1. Continuación del manejo en la plataforma Santillana compartir. 2. Asistencia y aplicación del diplomado 80/20 por tele presencia. Inicia en septiembre 21 y culmina el 3 de diciembre. 3. Acompañamiento al director de grupo en las diferentes actividades a realizar dentro y fuera del aula como por ejemplo, dar reporte académico y actitudinal del estudiante , así como en el acompañamiento durante la semana cultural 4. Continuación de la transversalidad con el plan de formación a seguir de preescolar.(comunicadores y ciudadanos). 5. Dar reporte académico y disciplinario en el observador del estudiante, mediante citación al acudiente, estableciendo propuestas de solución ante inconvenientes académicos y disciplinarios así como el informe del periodo en la reunión programada de comisión y evaluación. 6. Continuación con las actividades complementarias de superación los días miércoles para los estudiantes con dificultad escolar en la búsqueda de mejorar sus niveles de desempeño. 7. Manejo y ajustes en la bitácora de informe académico semanal. 8. Asistencia a las diversas jornadas pedagógicas programadas por la institución incluyendo la semana del receso en el mes de octubre. 9. Aplicación de las pruebas bimestrales y actividades de recuperación.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor Total: 25.894.000 Valor autorizado a pagar: 2.354.000

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>150.700</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMFENALCO</td><td>117.700</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Formato anexo “H. Datos Generales”
4. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:
PARCIAL [X] TOTAL []
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Ninguna</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Cali, Noviembre de 2018.

FIRMA DE SUPERVISOR
CAPITAN– LUIS CARLOS GALAN GARCIA
DIRECTOR LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA